

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CICESCT-01-2023

La Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras, en adelante CICESCT, instancia responsable de promover, articular, monitorear y evaluar las acciones que se dirijan a la prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas en sus diversas manifestaciones a través de la gestión e implementación de políticas públicas especializadas en esta materia, y el ingeniero Carlos Roberto Reina Ag, en adelante el firmante, convienen lo siguiente:

1. La CICESCT contrata los servicios profesionales de el firmante como consultor para la consecución del producto que se detalla a continuación:
 - 1.1 Elaborar, validar y socializar el programa: Sistema para la creación de expediente de datos generales de la víctima (Atención Primaria) con las opciones de insertar, modificar, listar e inactivar, y para el expediente donde se recopile la información referente al hecho ocurrido, víctimas adicionales, victimarios o perpetradores del hecho, lugar, situación, armas involucradas y todo lo relacionado con la acción criminal. En este sistema se generarán reportes y graficas referente a estadísticas de los hechos criminales. (cecisctSoft)
 - 1.2 Sistema para el monitoreo de las acciones criminales en el Territorio. Creación de expediente del proceso legal en sus 3 etapas de seguimiento al proceso de investigación, judicialización y sanción del crimen a nivel Nacional. En este sistema se generarán reportes y graficas referente al proceso Judicial y estadísticas Territoriales. (cecisctTer)
 - 1.3 Sistema relacionado al proceso de acompañamiento a las víctimas. (Atención Secundaria) Registro del acompañamiento al proceso de mejorar el estado físico y mental de la víctima y proceso de mejorar sus condiciones y calidad de vida. Se generarán reportes y graficas referente a la atención de acompañamiento brindada a las víctimas. (cecisctAsiste) Cada sistema contara con control de usuarios.
 - 1.4 Entrega de manuales del sistema para el proceso de instalación, monitoreo siguiente:
 1. Manual de uso incluyendo capturas de pantalla, manejo y explicación de los diferentes formularios de ingreso de datos y funcionalidad de visualización de reportes.
 2. Manual de instalación para el personal IT incluyendo requerimientos del sistema, almacenamiento, base de datos, respaldos.
2. **El trabajo de la presente consultoría va dirigido a la elaboración del Sistemas de registro y monitoreo de datos de víctimas del delito de la trata de personas y la explotación sexual en sus diversas manifestaciones, relativo a los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, se desarrollará en el marco de los Términos de Referencia que se describen a continuación:**
 - 2.1 **Antecedentes y Justificación:** La Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras, (CICESCT), inició sus acciones desde el año 2002 como una exigencia internacional de cara a compromisos contraídos por el Estado de Honduras en la Primera Conferencia Mundial realizada en Estocolmo, Suecia (1996) para Prevenir y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niños y Niñas.

En sus primeros años, actuó como la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CICESC), por la necesidad de abordar desde este espacio interinstitucional el delito de Trata de Personas, posteriormente se constituyó en la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, (CICESCT).

La CICESCT es el órgano responsable de promover, articular, monitorear y evaluar las acciones que se dirijan a la prevención y erradicación de estos fenómenos en sus diversas manifestaciones a través de la gestión e implementación de políticas públicas especializadas en la materia.

Esta instancia funciona como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos. El Gobierno de la República a autorizado asignación presupuestaria para su operación, lo que viene a fortalecer la agenda nacional para avanzar en la erradicación de los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.

Desde la CICESCT se han impulsado y materializado en el país una serie de esfuerzos encaminados a la prevención, atención a víctimas, investigación, persecución y sanción de los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, marcando para el país, avances importantes y sostenibles en el tiempo.

Entre los avances más relevantes podemos señalar los siguientes:

- Aprobación de la Ley contra la Trata de Personas,
- Elaboración y puesta en marcha del Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, 2016-2022,
- Impulso a la ratificación de Convenios internacionales vinculantes,
- Fortalecimiento de la CICESCT,
- Campañas y procesos de visibilización, sensibilización y movilización social,
- Capacitación a operadores de justicia y otros actores claves,
- Intercambios de experiencias en los ámbitos de atención y sanción,
- Coordinación para la implementación de programas de atención a víctimas,
- Realización de mapeos geográficos y sociales de la ruta de la trata de personas,
- Elaboración, aprobación e implementación de protocolos para la atención a víctimas; entre otros.

Además, el Estado de Honduras ha ratificado una serie de instrumentos jurídicos internacionales que impulsan el combate de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas y que de acuerdo a los preceptos Constitucionales, son parte del derecho interno, entre éstos:

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños,
- El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire,
- La Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos relativos a la Venta de Niños, la Pornografía Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía y la Utilización de Niños en Conflictos Armados,

- Los Convenios de la OIT 29 y 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, el 182 relativo a la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, y el 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo,
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,
- El Convenio para la Represión de la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena,
- La Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención Interamericana contra el Tráfico Internacional de Menores,
- La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer,
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer,
- Las Declaraciones y Programas de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes realizadas en Estocolmo, Suecia (1996) y en Yokohama, Japón (2000).

De manera específica y homologada a estas normas internacionales, en el 2005, se aprueba la reforma al Código Penal para sancionar los delitos de Explotación Sexual Comercial y, en el 2012 mediante el Decreto Legislativo 59-2012, el país aprueba la Ley contra la Trata de Personas, Ley Especial de orden público y duración indefinida que establece el marco jurídico e institucional necesario para la prevención y combate de estos delitos.

Siendo los delitos de Explotación Sexual Comercial y de Trata de Personas flagrantes violaciones a los derechos humanos, se requiere de un marco jurídico necesario que asegure la prevención y persecución de los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.

Es por ello que, en atención a una acción de carácter urgente, mediante un proceso de consultoría pagado con fondos de UNICEF- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la Junta Directiva de la CICESCT, se procederá a la elaboración de la propuesta de reformas al Código Penal, en lo relativo a los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.

2.2 Objetivo General del Contrato para el producto “Desarrollo e implementación de Sistemas de registro y monitoreo de datos de víctimas del delito de la trata de personas y la explotación sexual en sus diversas manifestaciones”: Contribuir con la prevención y eliminación de la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras.

2.3 Metodología de Trabajo: El consultor mantendrá una coordinación directa y permanente con las mesas técnicas de trabajo del equipo técnico de la CICESCT, la Secretaría Ejecutiva de la CICESCT y la Junta Directiva de esta Comisión, quienes formularán y expondrán propuestas y a la vez supervisarán y orientarán su trabajo.

La CICESCT pondrá a disposición del consultor, documentación relevante para la realización del trabajo.

Para elaborar el sistema se requiere un proceso amplio de consulta mediante reuniones y talleres participativos con expertos, el consultor promoverá la participación de los actores claves en el tema, utilizando una metodología participativa que estimule la construcción de los sistemas.

Todo costo en el que incurra el consultor por movilización, gestión u otra que le implique un gasto, es asumido en su totalidad por el mismo.

2.4 Principales Actividades a realizar:

- Elaborar un plan y cronograma de trabajo para el desarrollo de la consultoría en el marco del período de ejecución establecido y la consecución de los objetivos de la misma.
- Elaborar un esquema de la estructura del contenido de la propuesta de los sistemas.
- Realizar las consultas pertinentes con miembros de la CICESCT y otros actores claves.
- Realizar talleres con las mesas técnicas de trabajo y con actores claves, uno para recoger insumos y otros para revisión y validación de los sistemas.
- Elaborar un primer borrador que responda a la estructura aprobada y a los requerimientos establecidos.
- Hacer los ajustes que se le indiquen al borrador.
- Elaborar los sistemas finales. (CECISFT, CECISTSOT, CECISCTER)
- Hacer una presentación en power point para socializar el producto final ante la Junta Directiva, Pleno y otros miembros de la CICESCT.
- Capacitar al personal técnico, ingenieros, ERI-CICEST para el uso y manejo del sistema.

2.5 Calidad del Producto: El consultor debe garantizar que el producto Presentado:

- No contenga errores ortográficos, de sintaxis, ni de terminología técnica.
- Debe ajustarse a los estándares para presentar trabajos de investigación escritos a nivel internacional.
- Se enmarque en la normativa nacional e internacional existente sobre los temas.
- Utilice el Enfoque de Derechos Humanos y de Género.
- Responde a la estructura aprobada.
- Cite fuentes bibliográficas e incluya información secundaria que haya servido de insumo para el desarrollo de la consultoría.
- Al utilizar material foráneo adaptarlo a la realidad nacional.
- Incluir gráficos, cuadros u otros que ilustren el documento.

2.6 El producto de esta consultoría pertenece a la CICESCT, teniendo el derecho sobre la utilización de manera parcial o total del producto para la reproducción, procesamiento de datos, publicación y distribución; dando el crédito respectivo a la (las) persona (s) que han participado en la elaboración del mismo.

2.7 Productos para efectos de pago correspondiente al proceso: “Elaborar, validar y socializar el documento: El Sistemas de registro y monitoreo de datos de víctimas del delito de la trata de personas y la explotación sexual en sus diversas manifestaciones.

- a) **Plan y cronograma de trabajo** – El día de la firma del contrato.
- b) **Primer borrador** - Sistemas de registro y monitoreo de datos de víctimas del delito de la trata de personas y la explotación sexual en sus diversas manifestaciones.
- c) **Documento final** – Sistemas de registro y monitoreo de datos de víctimas del delito de la trata de personas y la explotación sexual en sus diversas manifestaciones.
- d) Los productos de la consultoría deberán ser entregados en los tiempos establecidos por vía electrónica, en soporte físico (CD/DVD), impreso y en una presentación en Power Point. Serán pagados contra aprobación de la Secretaría Ejecutiva y de la Junta Directiva de la CICESCT.

2.8 Plazo, monto y forma de pago:

El contrato tendrá una duración de cuatro meses, del 03 de enero al 27 de abril del 2023.

El monto total para el producto N° 1.1 “Elaborar, validar y socializar el documento: **Sistemas de registro y monitoreo de datos de víctimas del delito de la trata de personas y la explotación sexual en sus diversas manifestaciones**, es de: **LEMPIRAS: 150,000.00** (Ciento cincuenta mil lempiras exactos), menos el 12.5% Retención del Impuesto sobre la renta. desglosado de la siguiente manera:

LEMPIRAS: 50,000.00			
Producto	Semanas	Pago	Monto
Primer borrador	4	25%	L. 37,500.00
Segundo borrador	8	25%	L. 37,500.00
Tercer borrador	12	25%	L. 37,500.00
Documento final	16	25%	L. 37,500.00
		100%	L.150,000.00

3. Ambas partes, en acuerdo a las cláusulas planteadas, suscriben el presente contrato:


Doctor Saul Hernán Cruz Mendoza
 Presidente Junta Directiva
 CICESCT

Lugar y Fecha:


Licenciada Sua Madai Martínez Ibarra
 Secretaria Ejecutiva CICESCT

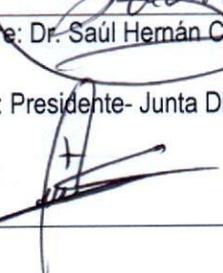


Lugar y Fecha:


Ingeniero Carlos Roberto Reina Aguilar
 Consultor
 Lugar y Fecha:

Cc: Archivo

FICHA DE CONTRATACIÓN - CICESCT-01-2023

Nombre y apellidos del Consultor:	Carlos Roberto Reina Aguilar
Nacionalidad:	Hondureña
Documento Nacional de Identificación:	0801-1967--00203
Dirección:	Bulevar Independencia la Ceiba
Ciudad:	Tegucigalpa, MDC
Teléfonos:	9789-7757
E-mail:	croberto.reina@gmail.com
Profesión:	Ingeniero Industrial y de Sistemas de Computación.
Fecha de inicio:	03 de enero del 2023
Fecha límite de término:	27 de abril del 2023
Monto del contrato:	L. 150,000.00
Fuente de financiación:	Fondos UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – En el marco de Convenio de trabajo con CICESCT
Objetivo al que contribuye la consultoría:	1. Desarrollo e implementación de Sistemas de registro y monitoreo de datos de víctimas del delito de la trata de personas y la explotación sexual en sus diversas manifestaciones. Se generará un expediente por cada caso, capaz de ser actualizado para dar seguimiento al proceso de investigación, judicialización y sanción del crimen. Se contará también con un sistema para llevar registro del acompañamiento al proceso de mejorar el estado físico y mental de la víctima y proceso de mejorar sus condiciones y calidad de vida.
Autorizado por:	<p>Nombre: Sua Madai Martínez Ibarra</p> <p>Cargo: secretaria ejecutiva- CICESCT</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: Dr. Saúl Hernán Cruz Mendoza C.A.</p> <p>Cargo: Presidente- Junta Directiva CICESCT</p> <p>Firma: </p>

Ingeniero Industrial y de Sistemas de Computación

Resumen



Carlos Roberto Reina Aguilar

Bo. Independencia, calle 14 Oeste, casa 564
La Ceiba, Honduras

9789-7757
carlos.reina@uth.hn
karel8g@yahoo.com

El Objetivo de este Resumen es el de ofrecer una visión general de mi experiencia y las habilidades obtenidas a través de mi carrera profesional desempeñándome en puestos como Jefe de departamento de IT, Director de las carreras de Ingeniería, Asesor de varias empresas en el área Tecnológica donde he desarrollado varios proyectos como Sistemas de Información, aplicaciones móviles, aplicaciones Web, instalación de redes etc.

Últimos Proyectos

computrachos.com / Comunidad web

Descripción: Colaboración mutua entre estudiantes y catedráticos en el área de tecnología con el fin de compartir conocimiento.

Características: Portal Web tipo LMS implementado, personalizado y actualizado por el equipo voluntario de la comunidad computrachos bajo mi dirección.

tmisN / tmisT

Descripción: Sistema de registro de muertes violentas de la comunidad LGTBI / Registro de muertes violentas en general en Honduras.

Características: Generación de expedientes, graficas e informes y proceso legal del caso. Desarrollado en Java.

Experiencia Laboral Reciente

2003- 2022 **Director Ingeniería (Computación e Industrial)**

UTH Campus La Ceiba

2003-2005 **Jefe IT.**

Fundación Adelante, La Ceiba.

Actividades Recientes

Director Ingeniería:
Coordinar clases, viajes al extranjero, desarrollo de proyectos y otros.
UTH La Ceiba

Jefe de Desarrollo:
Capacitaciones,
Desarrollo de Software,
Educación Virtual,
Aplicaciones Web, etc...
Innova Technology Solutions

Director de IT:
Implementación de sistemas de información.
Fundación Adelante

Enlaces

<http://computrachos.com>

Educación

Pasante de Maestría en Finanzas

UTH La Ceiba

Ingeniero Industrial y de Sistemas
UNITEC Tegucigalpa.

Bachiller en Ciencias y Letras.
Instituto Maria Regina, La Ceiba.

Primaria
Escuela San Isidro, La Ceiba

Seminarios Internacionales

Training Course in Information Processing Personnel (PC System Designer/Programmer), Japon

Desarrollo Socioeconómico de la República de Chile, Universidad Diego Portales, Chile.

Perspectivas Económicas y Financieras en Argentina, Universidad de Belgrano, Argentina.

Otros Datos

- Hablo y leo Ingles.
- Hablo y leo Islandés.
- Visa Americana vigente.
- Vinculaciones Internacionales.
- Vivi 7 años en Europa.
- Autodidacta.

Universidad Tecnológica Centroamericana

La Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana en uso de sus facultades



Confiere a:

Carlos Roberto Reina Aguilar

El Título de:

Ingeniero Industrial y de Sistemas

En el Grado Académico de:

Licenciatura

Considerando que ha cumplido con los estudios correspondientes y satisfecho todos los requisitos legales y académicos.

En consecuencia queda investido con todos los derechos y obligaciones que la ley establece.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa R.D.C., el día 01 de Septiembre del 2001

[Signature]
Rectora

[Signature]
Directora Académica

[Signature]
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
REGISTRO DE RECONOCIMIENTO

El presente Título queda registrado en la
Dirección de Educación Superior con el
N° RT-6425-II-2003 Folio 423
Tomo XIII del Libro Respectivo.
Tegucigalpa, M.D.C. 17 de diciembre
del año 2003
F. [Signature]
SECRETARIA DE EL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR



EL infrascrito Secretario de la UNIVERSIDAD TEC-
NOLOGICA CENTROAMERICANA, deja constancia
de haber sido Registrado este Título bajo N° 1389

Acta # 244 folios 353-354-355 el día 1
de septiembre
uno

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



UNITEC

N° 24





LACCEI

Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions
Headquartered at Florida Atlantic University in Boca Raton, Florida, USA

Hereby certifies that

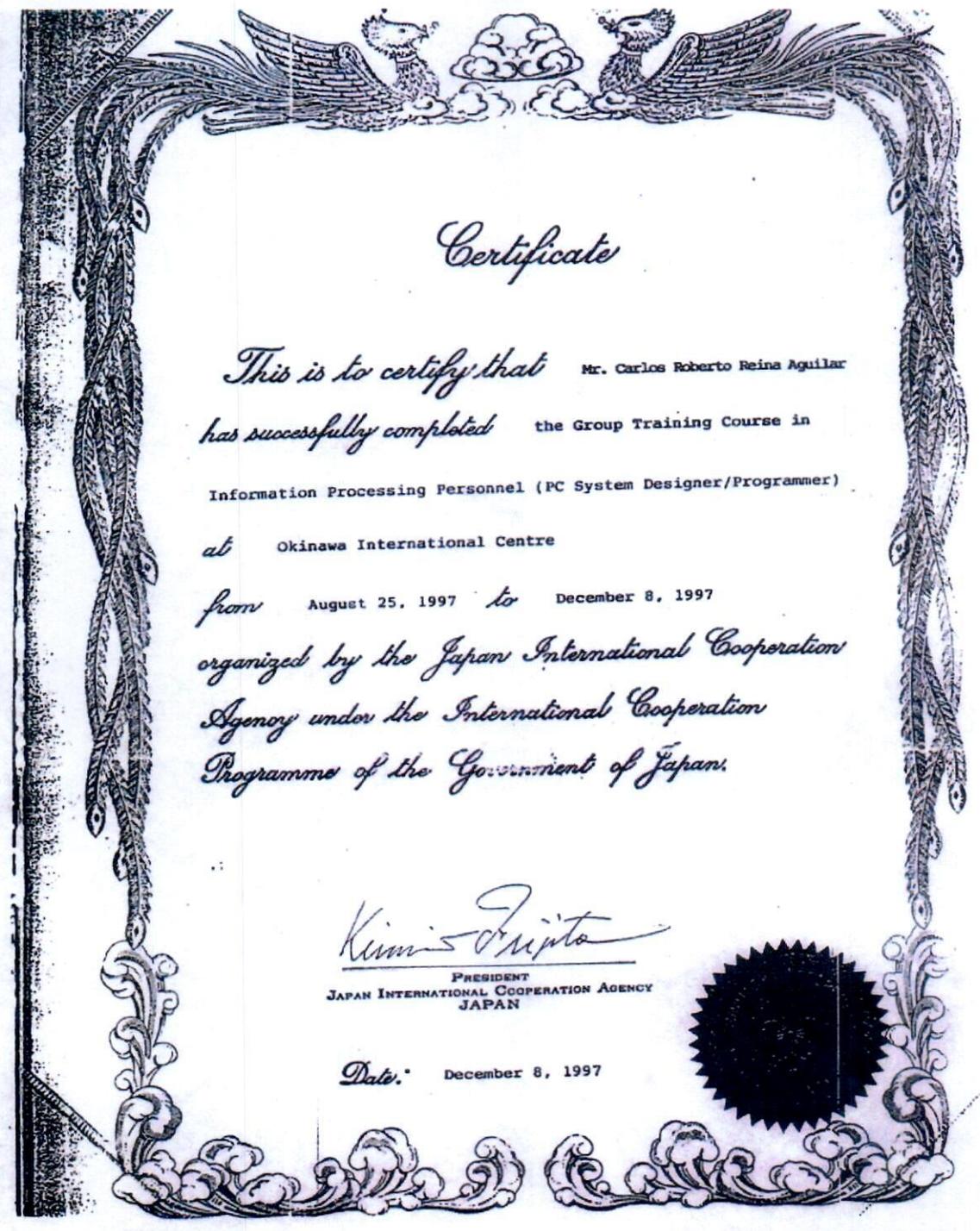
Carlos Roberto Reina Aguilar
Universidad Tecnológica de Honduras

Participated in a series of seminars on "Graduate Study Abroad and Research Topics in Engineering" held at Florida Atlantic University College of Engineering and Computer Science

Maria M. Larrondo Petrie
LACCEI Executive Director
FAU Associate Dean of Engineering

September 14, 2009

FAU
COLLEGE OF ENGINEERING
& COMPUTER SCIENCE
Florida Atlantic University



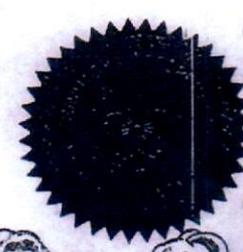
Certificate

This is to certify that Mr. Carlos Roberto Reina Aguilar
has successfully completed the Group Training Course in
Information Processing Personnel (PC System Designer/Programmer)
at Okinawa International Centre
from August 25, 1997 *to* December 8, 1997
organized by the Japan International Cooperation
Agency under the International Cooperation
Programme of the Government of Japan.

Kimio Fujita

PRESIDENT
JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY
JAPAN

Date: December 8, 1997





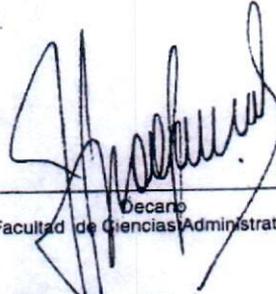
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA

LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

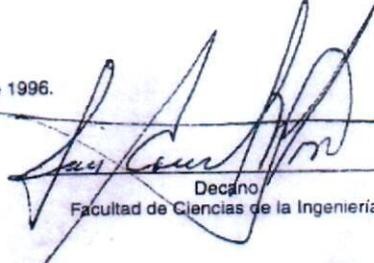
Confiere este Diploma a:

Carlos Roberto Reina Aguilar

En reconocimiento a las actividades desarrolladas durante su pasantía


Decano
Facultad de Ciencias Administrativas

Santiago, Junio de 1996.


Decano
Facultad de Ciencias de la Ingeniería



Universidad de Belgrano
Departamento de Relaciones Internacionales

Por cuanto CARLOS REINA Pasaporte N° 058326

ha cumplido con las exigencias de asistencia al Seminario sobre Perspectivas Económicas y Financieras en Argentina, dictado para estudiantes de la Universidad Tecnológica Centroamericana de Honduras, durante el período comprendido entre el 28 de junio y el 1 de julio de 1996

Por lo tanto: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en esta casa de estudios se le otorga el certificado que así lo acredita.

Buenos Aires, 1 de julio de 1996


Lic. Victor Bekker
DIRECTOR

Departamento de Relaciones Internacionales


Dr. Guillermo Vinitzky
DECANO

Facultad de Ciencias Económicas


Prof. Aldo J. Pérez
VICEPRESIDENTE

de Gestión Institucional